

Provincia de Cierra del Fuego, Antórida
e Islas del Atlántico San
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 063/96, caratulado: "s/FORMULA DENUNCIA POR EL NO PAGO DE LICENCIA POR MATERNIDAD"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Claudia Mabel VILLAVICENCIO, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.  $N^2$   $\stackrel{6}{5}$  /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial  $N^\circ$  3 y el Decreto Provincial  $N^\circ$  444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Claudia Mabel VILLAVICENCIO, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente Nº 063/96 del

registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 63 /96, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº

9<u>/96</u>.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 12 SET 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

Provecta de Tiem del Fungo. Antártida e Islas del Allántice Dut